



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2020/10188

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

REFUGIO LOS ABUELOS
CALLE MIGUEL HERNANDEZ, 1
13250 Daimiel
(Ciudad Real)

Vistas las bases y convocatoria de concesión de subvención para programas de control y esterilización de colonias felinas en el término municipal de Daimiel.

A la vista de la evaluación de los proyectos presentados, realizada por la Comisión constituida al efecto con fecha 18 de noviembre de 2020, y de la que resulta la siguiente puntuación:

CRITERIO 1. NÚMERO DE FELINOS CONTEMPLADOS A ESTERILIZAR, MÁXIMO 60 PUNTOS.

Asociación Cultural Defensa Animal Daimiel		Refugio Los Abuelos	
Felinos esterilizados	Puntuación	Felinos esterilizados	Puntuación
201	40	220	40
10 colonias		12 colonias	
40 PUNTOS		40 PUNTOS	

CRITERIO 2. VALORACIÓN DE LA ADECUACIÓN, METODOLOGÍA Y RECURSOS DE LAS ASOCIACIONES. MÁXIMO 40 PUNTOS.

2.1. Protocolo de actuaciones desde la recogida hasta el retorno del animal (15 puntos máximo).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2020/10188

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Asociación Cultural Defensa Animal Daimiel		Refugio Los Abuelos	
Actuaciones y protocolo	Puntuación	Actuaciones y protocolo	Puntuación
Felinos "Si se trata de un animal sociable se valorará la posibilidad de acogida en una casa hasta encontrarle adopción definitiva, para retirarlo de la calle"	3	Los gatos "catalogados con grado de sociabilidad alto, podrán pasar al Programa de adopción de la Asociación", Refugio Los Abuelos.	3
Desparasitar a los felinos que vayan a ser retirados para su adopción.	2	Desparasitación externa e interna de todos los felinos capturados.	3
		Vacuna de la rabia	3
Total ->	5	Total ->	9

2.2. Criterio de valoración de recursos, número de SOCIOS (15 puntos máximos).

Asociación Cultural Defensa Animal Daimiel		Refugio Los Abuelos	
Socios	Puntuación	Socios	Puntuación
23	10,45	33	15
(23 socios * 15 puntos) / 33 socios Máximo = 10,45 puntos		Número mayor de socios de todos los proyectos técnicos 33 socios = 15 puntos	



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2020/10188

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

2.3. Criterio de valoración de recursos, número de VOLUNTARIOS (10 puntos máximos).

Asociación Cultural Defensa Animal Daimiel		Refugio Los Abuelos	
Voluntarios	Puntuación	Voluntarios	Puntuación
21	4,77	44	10
(21 Voluntarios * 10 puntos) / 44 Voluntarios Máximos = 4,77 puntos		Número mayor de voluntarios de todos los proyectos técnicos 33 voluntarios = 10 puntos	

Teniendo en cuenta el procedimiento establecido en la base undécima, apartado primero, de las que rigen el presente procedimiento, y que de la documentación obrante se desprende que el beneficiario propuesto cumple todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Proponer la concesión de subvención por importe de 17.250 euros a la Asociación Refugio Los Abuelos, con NIF G13584305, para la realización del proyecto denominado "Aplicación del método CER (Captura-esterilización-retorno) de ejemplares felinos y gestión de colonias felinas en el municipio de Daimiel", proyecto que ha obtenido la mayor puntuación (74 puntos).

El beneficiario propuesto deberá presentar en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación de esta propuesta, a través de la sede electrónica, la siguiente documentación. Si así no lo hiciera, se les tendrá por desistido de su petición:

- Aceptación, total o parcial, o renuncia de la subvención, utilizando para ello el modelo del anexo V que, igualmente, se deberá firmar electrónicamente antes de su presentación.
- Ficha de Alta de Tercero, según el modelo oficial, salvo que ya obre en este Ayuntamiento y la cuenta bancaria siga siendo válida.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2020/10188

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

c) Acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante las certificaciones que se regulan en el art. 22 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. La persona solicitante, mediante autorización expresa indicada en el modelo normalizado de solicitud de las ayudas, podrá facultar al órgano gestor que tramita la presente convocatoria para que pueda obtener de forma directa la acreditación de las circunstancias relativas a las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos.

Lo que se le comunica a los efectos pertinentes.

LA CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA